

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 070/2025

<u>Y VISTO</u>: La Ordenanza N* 1762/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 15 de Octubre de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1626/2025.

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1762/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 15 de Octubre de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1626/2025, en el cual se FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA GESTIONAR Y TOMAR PRÉSTAMO DEL FONDO PERMANENTE PARA FINANCIACION DE P'ROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de Octubre de 2025.



José Marie Odarda Intendente Municipal Corral de Bustos Ifflinger